



DECRETO N° 1079 /

TEMUCO, 06 AGO. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-15447
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS
Código Actividad	: 523.999
Dirección Comercial	: AV. J.M. BALMACEDA 984
Nombre del Comprador	: EMPRESA TODO REMOLQUE LIMITADA
RUT Comprador	: 76.002.674-3
Dirección Particular	: AV. J.M. BALMACEDA 984
Nombre del Rep. Legal	: BOBADILLA VALENZUELA MIGUEL ANGEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BOBADILLA VALENZUELA MIGUEL ANGEL
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 30.07.2013
Transferencia N°	: 99
Fecha	: 31.07.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcn

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

631241